



**SESIÓN DE COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**ACTA NÚM: CTCAPAMI/04/2025**

En la ciudad de Iguala de la independencia, Estado de Guerrero, **siendo las once horas con treinta minutos del día tres del mes de enero de dos mil veinticinco**; en el lugar que ocupa la oficina de la Dirección General de la CAPAMI ubicada en la calle Ignacio Maya S/N de la Col. Centro se reunieron el C.P. Carlos Balbuena Schiaffini Director General, Lic. Juan Pablo Montiel de la Paz Director Administrativo, Lic. Diana Itzel Solís Bahena Directora Jurídico, L.C. Celia Cruz Reyes Auditora Interno y el Lic. Manuel Alejandro Padilla Domínguez en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto obligado Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Iguala (CAPAMI); señalando que el primero de los nombrados actúa en el carácter de testigo y el segundo como presidente del Comité; para celebrar sesión ordinaria bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Lista de asistencia y verificación del quórum
2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día
3. Validación de inexistencia de información de la **Fracción XXXV-C Recomendaciones Emitidas por Organismos Internacionales**; que la Unidad Administrativa Dirección Jurídica reporto mediante oficio fundado y motivado que no genero Información durante el Cuarto Trimestre del Ejercicio 2024.
4. Clausura de la sesión.

En uso de la palabra el presidente del Comité de Transparencia Lic. Juan Pablo Montiel de la Paz, Director Administrativo "declaró instalada la sesión ordinaria, siendo las **siendo las once horas con treinta minutos del día tres del mes de enero de dos mil veinticinco**" -----



**Desarrollo de la sesión**

**Desahogo del punto número uno:** - En uso de la palabra el Presidente del Comité de Transparencia Lic. Juan Pablo Montiel de la Paz solicita al Secretario Técnico, pasar lista, hecho que fue y hace constar que están presentes los cuatro integrantes del Comité; en consecuencia, se declara la existencia de quórum legal y validos los acuerdos, determinaciones y resoluciones que en esta sesión se tomen.-----

**Desahogo del punto número dos:** -Hecho lo anterior, se pone a consideración de los integrantes del Comité, el orden del día antes descrito, siendo aprobado por unanimidad de votos. -----

En el **desahogo del punto número tres** del orden del día, relativo a la validación de la inexistencia de información la Fracción XXXV-C del Artículo 81, reportada por la unidad administrativa Dirección Jurídica, para el análisis discusión y en su caso ratificación de la carencia de datos. -----

En uso de la voz el Lic. Manuel manifiesta lo siguiente: "se solicita la certificación del Comité en Pleno para avalar la ausencia de información y con esto llenar el formato que corresponda": Para lo cual previamente se les hizo entrega de copia del oficio fundado y motivado presentado. En el cual se hace referencia a la Ley General de Victorimas en sus artículos 1, 88 y 93. El sujeto obligado Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Iguala, como órgano operador de agua del municipio de Iguala de la Independencia se encarga de prestar los servicios de agua, alcantarillado sanitario y saneamiento. Durante el Cuarto Trimestre del ejercicio 2024 y derivado de sus facultades competencias y funciones establecidas en la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 574 no ha recibido recomendaciones, dictamen o queja por algún Organismo Internacional de Derechos Humanos -----

Motivo por el cual el formato de la fracción XXXV-C del Cuarto Trimestre del ejercicio 2024 no llevara información, y se agregara esta acta aclaratoria -----

No habiendo observaciones. se pregunta, ¿si están de acuerdo y dan fe de que no hay información que publicar? si es así sirvanse a manifestarlo levantando la mano; se aprueba por unanimidad de votos. -----



En el **desahogo del punto número cuatro** del orden del día, clausura de la sesión, no habiendo otro asunto que tratar el Director Administrativo y Presidente del Comité de Transparencia Lic. Juan Pablo Montiel de la Paz; procede a clausurar la presente sesión siendo las once horas con cuarenta minutos del día de su inicio.

Resultandos validos los acuerdos y determinaciones que aquí se han tomado instruyendo la elaboración de la presente acta para la debida constancia legal, firmando los que en ella intervinieron. **DADO FE**

COMISION DE ACUOS POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO  
DE IGUALA  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
2024 - 2027  
**CAPAMI**  
2024 - 2027  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
Bahena

Lic. Juan Pablo Montiel de la Paz  
Director Administrativo y Presidente  
del Comité

Lic. Diana Itzel Solís Bahena  
Directora Jurídico y Secretaria  
Técnico del Comité

C.P. Carlos Balbuena Schiaffini  
Director General y Testigo de honor

L.C. Celia Cruz Reyes  
Auditor Interno

Lic. Manuel Alejandro Padilla  
Domínguez  
Jefe de la Unidad de Transparencia

Hoja de firmas del Acta de Comité Transparencia **ACTA NÚM: CTCAPAMI/04/2025**



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
**IGUALA**  
DE LA INDEPENDENCIA  
CUNA DE LA BANDERA NACIONAL, GRO.  
2024 - 2027



GOBIERNO  
DEL ESTADO DE GUERRERO  
Departamento  
**Jurídico**



**NUM. DE OFICIO:** JURID/05/2025  
**ASUNTO:** EL QUE SE INDICA.

Iguala de la Independencia, Guerrero, a 3 de enero de 2025.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE CAPAMI.**  
**P R E S E N T E.**

POR MEDIO DEL PRESENTE, TENGO A BIEN, HACER DEL CONOCIMIENTO A USTED LO SIGUIENTE:

QUE CON LA FINALIDAD DE ELEVAR EL PROFESIONALISMO, COMPROMISO Y DAR LO MEJOR DE SÍ MISMO COMO SERVIDOR PÚBLICO DE ESTE ORGANISMO, SEA EN BENEFICIO TANTO DEL USUARIO COMO DE ESTA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE IGUALA CAPAMI, LO ANTERIOR PARA LLEVAR A CABO UN MEJOR SERVICIO CON ESTRICTO APEGO AL CÓDIGO DE CONDUCTA Y RESPETO, BAJO LOS PRINCIPIOS DE HONESTIDAD, RESPONSABILIDAD, EFICIENCIA, EFICACIA, TRANSPARENCIA Y LEGALIDAD, TRABAJANDO DIARIAMENTE PARA NO INCURRIR EN ACTOS DE CORRUPCIÓN O VIOLENTAR LOS DERECHOS HUMANOS, QUE AFECTEN LA IMAGEN DE TODOS AQUELLOS QUE TRABAJAMOS EN EL SECTOR PÚBLICO Y QUE CON SU ACTUAR LESIONAN A LA SOCIEDAD EN GENERAL; PUES DE INCUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES QUE TIENE EL SERVIDOR PÚBLICO, SE DEBERÁN SANCIONAR A TODOS AQUELLOS TRABAJADORES QUE LAS VIOLENTEN, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTICULADO: **6, 7, 10 Y 28 DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.**

AHORA BIEN, Y POR LO QUE, AL LLEVAR ESTA PRÁCTICA CON DILIGENCIA, EN EL PERIODO QUE COMPRENDEN LOS MESES DE **OCTUBRE A DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2024 (CUARTO TRIMESTRE) ESTE ORGANISMO NO RECIBIÓ RECOMENDACIÓN, DICTAMEN O QUEJA ALGUNA DE ORGANISMOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS.** POR TAL MOTIVO, SE EMITE EL PRESENTE DOCUMENTO A FIN DE JUSTIFICAR LA FALTA DE INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE EN EL FORMATO QUE OCUPA LA **FRACCIÓN XXXV-C.**

SIN MÁS POR EL MOMENTO, AGRADEZCO A USTED SU FINA ATENCIÓN AL PRESENTE, Y A PROVECHO LA OCASIÓN PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE

LIC. DIANA ITZEL SOLÍS BAHENA.

JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE  
Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE IGUALA.